



La Cámara de Diputados aprobó dictamen que garantiza la libertad sindical de las y los maestros



Incluyó un artículo transitorio al Decreto que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Boletín No.1746

La Cámara de Diputados aprobó dictamen que garantiza la libertad sindical de las y los maestros

- Incluyó un artículo transitorio al Decreto que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
- El documento se remitió al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó con 356 votos a favor, 115 en contra y 20 abstenciones, un dictamen para garantizar el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros.



El documento adiciona un artículo vigésimo quinto Transitorio al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, en materia de libertad sindical.

Dicho artículo precisa que, para la implementación de lo dispuesto en la ley, las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros.

Ello, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo, y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

El Pleno aceptó una reserva a fin de precisar que los derechos señalados anteriormente también serán aplicables para las organizaciones sindicales que no tengan registro vigente ni toma de nota. El dictamen fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Impulsar la libertad de asociación

Al fundamentar el dictamen, el diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) señaló la importancia de impulsar la libertad sindical de las y los trabajadores, y más aún cuando se trata de un gremio tan relevante para el desarrollo de nuestro país y la formación de la sociedad, como lo es el magisterio.

Indicó que el dictamen representa un avance profundo para la situación de las y los maestros, y es un antecedente sobre el derecho que tenemos todas y todos a la libertad de asociación.

Se fomenta la libertad sindical

En su oportunidad, la diputada Victoria Eugenia Méndez Márquez (PRI) resaltó que con la aprobación del dictamen se fomenta la libertad sindical como condición esencial para la defensa de los derechos humanos de las y los docentes. A partir de estas acciones se reconoce el derecho de los trabajadores y empleadores a constituir libremente las organizaciones que estimen pertinentes entendiendo como el elemento integral de una sociedad libre y abierta.



Dijo que se busca garantizar el libre derecho a la libertad sindical y el reconocimiento de la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical. Con esta adición se atienden los requerimientos establecidos en el Convenio 87 de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.

Busca el fortalecimiento del magisterio

Del PVEM, la diputada María del Carmen Pinete Vargas precisó que se está frente a una propuesta de adición a la ley que no sólo pretende actualizarla, sino que busca su fortalecimiento en favor de quienes forman parte del magisterio, por lo que anunció que su bancada votaría a favor del dictamen porque se modifica la ley para robustecer el objetivo de la misma en materia de la protección de los derechos de las y los maestros.

El dictamen, continuó, busca adicionar el régimen transitorio con la finalidad de insistir en garantizar el derecho a la libre sindicalización de las y los maestros reconociendo en todo momento la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y también los instrumentos internacionales de los que México es parte.

El dictamen no beneficia a ninguna corriente

Por el PT, el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos dijo estar a favor, para permitir que el sindicato participe en todas las promociones de los derechos laborales de los trabajadores, los cambios, los ascensos y las contrataciones. “Nunca ha sido bueno que una sola de las partes decida lo que debe hacerse; la participación del sindicato en esto es la razón de ser del propio sindicato”.

Abundó que el dictamen no beneficia a ninguna corriente ni a nadie; es a favor del sindicato, de que los derechos laborales de los trabajadores sean respetados. “Nuestro voto será a favor; debe ser aprobada en lo general y esperamos que redunde en beneficio de todos los trabajadores de la educación y que todas las corrientes del sindicato entendamos que los tiempos ya cambiaron y que estamos obligados a hacer las cosas eliminando la corrupción”.

Legislar en favor de las y los maestros

María Leticia Chávez Pérez, diputada de MC, expresó que si bien, la organización sindical ha sido usada como instrumento político, es innegable que es un derecho de las y los trabajadores que se debería impulsar para garantizar buenas condiciones



laborales, y las y los maestros de México “formamos parte fundamental en el presente y en el futuro del país; tenemos que legislar en favor de todas ellas y todos ellos”.

El dictamen, dijo, ayuda a consolidar los derechos laborales y sindicales de las y los maestros, y se reconoce la titularidad de las relaciones laborales colectivas de las organizaciones sindicales, así como el derecho a la libre sindicalización de las y los integrantes del magisterio, respetando en todo momento los derechos humanos.

Presentan reserva

Al presentar una reserva al dictamen de la Comisión de Educación y aceptada por el Pleno, la diputada Celestina Castillo (Morena) afirmó que el objetivo del dictamen es garantizar los derechos por los que las y los maestros de México han luchado por mucho tiempo y que, como trabajadores del Estado a cargo de la educación, se vuelve fundamental.

Consideró indispensable que esos derechos sean reconocidos para las y los trabajadores de la educación que pertenezcan a organizaciones que no tengan registro ni toma de nota. “No podemos dejar afuera a nadie; es necesario que todas y todos los maestros del país puedan disfrutar de los derechos que se establecen en el dictamen, independientemente de la situación sindical en la que se encuentren”.

Precisó que el goce de los derechos no puede estar sujeto a trámites, en lo que se resuelve la situación sindical de cientos de profesoras y profesores en el país.

El pleno desechó la reserva presentada por la diputada Susana Prieto Terrazas (Morena).